RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barvelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña, número 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son los ciguientes. las siguientes:

M8/ce-2549/69

Origen de la linea: Apoyo 60 de la linea de San Baudilio-Torrellas.

Final de la misma: E. T. número 62, «Can Cartro».

Término municipal a que afecta: Santa Coloma de Cer-

velló.

Tensión de servicio: 11 KV

Longitud en kilómetros: 0,085. Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milimetros cuadrados de

Material de apoyos: Madera. Estación transformadora: 50 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, les recueltos.

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—10.187-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña, número 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la insta-lación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las signifentes: las siguientes:

M8/ce-2535/69

Origen de la linea: Apoyo 4 de la linea a E. T. Gallifa. Final de la misma: E. T. número 350, «Plantada». Término municipal a que afecta: Cardona Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0.017. Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera

Estación transformadora: 50 KVA., 25/0,380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispues-to en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléc-tricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

tricas Aereas de Aita Tension de 20 de novimbre ha resuelto:
Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 8 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—10.186-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incondo en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cafaluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cafaluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: MS/ce-6327/69

Origen de la linea: Apoyo 13, línea a E. T. «Can Colomer». Final de la misma: E. T. número 128, «Font d'en Royira». Término municipal a que afecta: Guardiola de Fontrubí. Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,185.

Conductor: Cobre; 16 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos; Madera. Estación transformadora: 50 KVA.—11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitacio-nes que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por\_Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.344-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas caracteristicas técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo 4, linea CH-3 a E. M. «San Celoni». Final de la misma: E. T. «La Farga Pamias».

Término municipal a que afecta: Gualba.

Tensión de servicio: 6 KV. Longitud en kilómetros: 0,090.

Conductor: Aluminio-acero; 54,59 milimetros cuadrados de sección

Material de apoyos: Madera. Estación transformadora: 15 KVA.—6/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Regiamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2618/1966.

Barcelona, 8 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—10.343-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incondo en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-6325/69.

Origen de la linea: Apoyo 6, linea actual a E. T. «Layetania». Final de la misma: Nueva E. T. número 127, «Layetania». Término municipal a que afecta: Rubi. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,035. Conductor: Aluminio-acero; 54,59 milímetros cuadrados de

Material de apoyos: Madera

Estación transformadora: 200 KVA.—25/0,380-0,220 KV. Estación transformadora: 200 KVA.—25/0,380-0,220 KV.
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marxo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Regiamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—10.342-C.

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Barvelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicílio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2. en solicitud de autorización para la instalación y declaración de atilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/68-6328/69, Origen de la linea. Apoyo 4, linea a E. T. «Galobart». Final de la misma: E. T. número 338, «San Benet». Término municipal a que afecta: San Fructuoso de Bages. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kliómetros: 0.055. Conductor: Cobre: 16 milimetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 100 KVA.-25/0.380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 23 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de le misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de octubre de 1969.—El Delegado provincial.

Barcelona, 8 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.341-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público haber sido se-nalada fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por la explotación de una cantera de piedra caliza y acopio de materias primas, explotada por la Empresa «S. A. Tudela Veguin».

Con esta fecha, el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ha acordado lo siguiente:

«Declarada, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de agosto de 1969, la urgencia de la ocupación de la finca afectada por la explotación de una cantera de piedra caliza y acopio de materias primas, explotada por la Empresa "Sociedad Anômina Tudela Veguin", he acordado que el levantamiento del acta previa a la ocupación sea el día 18 de noviembre de 1969, para la finca que se relaciona más abajo, sita en el término de Tudela Veguin, provincia de Oviedo,

El levantamiento del acta tendrá lugar a las diez horas de día señalado, pudiendo las partes hacerse acompañar por Peritos y Notario, a su costa.

Los interesados podrán formular, ante la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen necesarias sobre los datos contenidos en el presente anuncio, a efectos de las procedentes rectificaciones.

procedentes rectificaciones.

Dia 18 de noviembre de 1969.—Finca denominada «Ilaniello». Propietarios: Doña Delfina, doña Herminia, don José y doña Argentina Naves Arbesú.»

Lo que se hace público para general conocimiento. Oviedo, 4 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial.—

## MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas de la Orden de 29 de julio de 1969 por la que se amplia el régimen de reposición con franquicia arancelaria a la importación de pietes por exportación de calzado, en el sentido de incluir pietes vara forros entre las mer-cancias a importar

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 203, de fecha 25 de agosto de 1969, se transcribe a continuación la oportuna rec-

En la pagina 13499, segunda columna, linea 15, donde dice Ciento o doscientos...», debe decir: «a) Ciento cincuenta o doscientos...».

CORRECCION de errores de la Orden de 18 de septiembre de 1969 por la que se amplia el régimen de reposición concedido a «Francisco Hernández Vidal», de azúcar, por exportaciones de caramelos y chicles, en el sentido de incluir también glucosa

Advertido error en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1969, página 15208, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado 22, a), segunda linea, donde dice: «...exportarse 2,300 kilogramos...», debe decir: «...exportarse 72,300 kilogramos ... v.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

## Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del dia 6 de noviembre de 1969

Divisa- convertibles	Campios	
	Comprador	Vendedor
I dolar U. S. A.	69,883	70,093
i dólar canadiense	64,921	65,116
1 franco francés	12,530	13,567
l libra esterlina	1 <b>67,6</b> 10	168,114
1 franco suizo	16,108	16,156
00 francos belgas (6)	140.652	141,075
1 marco alemán	18.943	19,000
00 liras italianas	11.172	11.205
1 florin holandes	19,366	19,424
1 corona sueca	13,527	13,567
1 corona danesa	9.307	9.335
1 corona noruega	9.776	9.805
1 marco finlandés	16.633	16,683
00 chelines austriacos	269,959	270,771
00 escudos portugueses	245,655	248.394

<sup>(\*)</sup> La cotización del trancó pelga se reflere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se apli-cará a los mismos la cotización de francos belgas billete.